RECIBO DE CAJA No. 2000587195

CODIGO	SUCURSAL	FECHA
6	CUCUTA	19/01/2018 10:50:49a.m.

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

RECIBIMOS DE:	C.C. o NIT
PRADA VILLAMIZAR IRMA PATRICIA	60357589
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE***	**Valor:** $154.700,00

CONCEPTO DE INGRESO: REC.PRIMAS

TIPO PAGO: TARJ DEBI VALOR: 154.700,00 N°.TARJ: 8934

DESCRIPCIÓN:

POLIZA 1010190

PREVISORA SEGUROS SUCURSAL CÚCUTA NIT 860.002.400-2

QUINTEROLE

FIRMA Y SELLO

SISE--CAJ-003-1

PÓLIZA N°
1010190

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
18	1	2018	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20948555-IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	CC	60.357.589
DIRECCIÓN	AV8 15 74, CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	3214104108
ASEGURADO	20948555-IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	CC	60.357.589
DIRECCIÓN	AV8 15 74, CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	3214104108

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CUCUTA	604	6	18	1	2018	18	1	2018	00:00	18	1	2019	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
PRADA VILLAMIZAR,IRMA PATRICIA	4. CONTADO - 30	$ 175,000,000.00

Riesgo: 1 -
DISPENSARIO MEDICO EJERCITO NACIONAL, CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	175,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	175,000,000.00	NO	0.00
3	** PREDIOS	175,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	175,000,000.00	SI	130,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	*PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS D	175,000,000.00	NO	0.00
6	*SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS PREDI	175,000,000.00	NO	0.00
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	17,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	8,750,000.00		
8	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	52,500,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
9	GASTOS JUDICIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	35,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	17,500,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 % NO APLICA

RCP-004-6 - POLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIV

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******130,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$******24,700.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*****154,700.00

18/01/2018 17:38:02

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4644	2	ANDREA JULIANA MUÑOZ J		

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010190 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA INDIVIDUAL

TOMADOR
NOMBRE: IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589
DIRECCIÓN: AV.8 15-74

ASEGURADO
NOMBRE: IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589
DIRECCIÓN: AV.8 15-74

ESPECIALIDAD: FONOAUDIOLOGA

CLASE: CLASE UNO (1) - SIN CIRUGIA

VIGENCIA: DOCE MESES

OBJETO DEL SEGURO:
Amparar la responsabilidad civil profesional médica en que incurra el asegurado, exclusivamente como consecuencia de cualquier acto médico derivado de la prestación de servicios de salud en el ejercicio de su profesión y especialidad declarada, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.

Se ampara adicionalmente los perjuicios causados por el asegurado dentro de su consultorio por causas diferentes al desempeño profesional amparando los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos.

MODALIDAD DE SEGURO: Póliza bajo la modalidad CLAIMS MADE

CLAUSULADO: Condicionado Previsora RCP-004-6

RETROACTIVIDAD: Inicio de vigencia de la primera póliza expedida por Previsora Seguros sin que existan periodos de interrupción.

ÁMBITO TERRITORIAL: Colombia

JURISDICCIÓN: Colombia

SUMA A ASEGURAR: $ 175.000.000 evento / vigencia

DEDUCIBLES:
1.Gastos médicos: sin deducible
2.Gastos judiciales, de defensa o abogados: 10% de los gastos incurridos
3.Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SUBLÍMITES
1.Gastos médicos de emergencia, sublimitado a 5% por evento y 10% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.
2.Gastos judiciales, de defensa o de abogados, sublimitado a 10% por evento y 20% por vigencia. Solo se reconocerá como honorarios profesionales aquellos establecidos en las tarifas de los colegios de abogados de la respectiva ciudad, previa aplicación del deducible pactado.
3.Perjuicios extrapatrimoniales, sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia. Incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

AMPAROS
Responsabilidad civil profesional médica:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

FORMA ÚNICA CAJA CLIENTE SERVIDOR

suramericana

Nit / Concepto			
890903407 9 SEGUROS GENERALES RECAUDOS			DOCUMENTO 12305038
Ciudad y fecha de pago Prom Cucuta 19.01.2018	Of. reclam. 60357589	Of. pago 2632	Rad 012002023594
Paguese a / Recibimos de Irma Patricia Prada Villamizar	Ced./ Nit	Ramo 012NDX	Poliza / Título / Plan
Afiliado / Suscriptor	Ced. / Nit	Stro	Rgo
Solicitante o Asegurado	Ced. / Nit	Tomador	

CUENTA P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	RECAUDOS	$ 35.905
	19.01.2018 11:06:17	$ 35.905

La cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ML*** — Tasa Día / Hora / Cotización / Cotización USD — Vr. Neto

Observaciones

Este recibo solo será válido si esta firmado y sellado por un cajero o un cobrador autorizado por la Compañía, si se entrega a cambio de un cheque, este solo será abonado al recibir la Compañía su valor.

sura 19 ENE 2018 PROMOTORA CUCUTA PAGADO CAJA No. 1

Vlr Rte fte | Vlr Rte Ica | Vlr Rte Iva

Patricia Boada Ballesteros

Autorizó | Elaboró | Cédula/nit. | Firma Beneficiario | Firma y sello de caja / Cod. Cajero

F-00-01-136

- CONTABILIDAD -

157010 cadena s.a.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
CUCUTA, 19 DE ENERO DE 2018	2023594-1		12305038
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DORIS MIREYA ACEVEDO NAVA	22538	2632	01212305038

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
60357589	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CLL 16 NO. 3-57 3 APTO SAN LUIS		CUCUTA	5721252

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
60357589	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300396705	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	19-ENE-2018	01-MAY-2019	2.581.925,00	15.086,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-ENE-2018	01-MAY-2019	2.581.925,00	15.086,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
19-ENE-2018	01-MAY-2019	467	19-ENE-2018	01-MAY-2019	$30.172	$5.733	$35.905

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$5.163.850	$15.492	$5.163.850,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2632	904921	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22538	DORIS MIREYA ACEVEDO NAVA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	30.172

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 220-DMBUG-2018 OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGIA CON DESTINO AL ESM
2015
BAS 30
.....
SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ELPAGO DE LAS MULTAS Y DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA
.....
SEGUROS DE SURAMERICANA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 496 DE LA RESOLUCION 4240 DE 2000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA